

Trabajo social forense: balance y perspectivas

Ponce de León, A.; Krmpotic, C. (Coord.) (2012).
Colección Ciencias sociales. Buenos Aires,
Argentina. Espacio
281 páginas. ISBN978-950-802-346-9

Ángela María Quintero Velásquez*

En el paradigma de los enlaces socio-jurídicos de las décadas recientes, la obra *Trabajo social Forense. Balance y perspectivas*, representa un campo disciplinario propio y joven, con crecimiento exponencial y como tal, se visualiza un acervo de producciones científicas a mediano y largo plazo en lengua española.

La provocación implícita y explícita de la obra, es analizar la práctica forense en su dimensión social, validando y reconociendo las disposiciones jurídicas continentales que favorecen y potencian la intervención de trabajo social en el ámbito pericial. En esencia la invitación, es a trascender la norma legal, la jurisprudencia, que en buena hora y aun tardíamente, asigna potestades obligatorias a la diversidad de operadores jurídicos, en particular a los equipos psicosociales –denominados en Colombia, equipos técnicos–.

Trabajo social forense. Balance y perspectivas, subraya la experiencia argentina, nación con reconocidos avances bibliográficos y profesionales en el tema. Son quince articulistas, para catorce capítulos, doce de nacionalidad argentina, dos brasileñas y una colombiana; éstas matizan el carácter local de la obra. Pero aún así es una obra de obligatoria consulta para los operadores jurídicos y los trabajadores sociales¹ del poder judicial, en cualquier país del continente, en tanto analiza y describe los procesos de actuación

* Trabajadora Social. Magíster en Orientación y Consejería. Consultora y catedrática. Docente jubilada Universidad de Antioquia. Medellín.
Correo electrónico: jesus@une.net.co

1 Aunque el libro trata en su mayoría la denominación de Trabajadores Sociales, se aclara que en varios países del hemisferio iberoamericano, es utilizada la designación de Asistentes Sociales, para los profesionales del gremio. En particular en Colombia en los Juzgados de Familia, son nombrados Asistentes Sociales aun con su título universitario de Trabajador/a Social.

del trabajo social forense desde la perspectiva empírico-analítica –centra la sistematización de experiencias en el Cono Sur–, y la producción del conocimiento –enfatisa la especialización en trabajo social forense, Universidad Comahue, pionera en América Latina en su visión integradora y en el pensamiento crítico–.

Un valor adicional de esta propuesta bibliográfica, es consolidar también una corriente de pensamiento disciplinario autónomo, evidenciado en la participación de varios autores conocidos también, por sus desarrollos en el trabajo social latino: Marcon, Travi, Krmptic, Mitjavila, Quintero, entre otros. De esta manera se articulan legados epistemológicos, filosóficos y tecnológicos con las tendencias propias del Cambio de Época: el enfoque de derechos, la inclusión, la multidisciplinariedad, la garantía, protección y aseguramiento de los niños, las niñas y los adolescentes, como grupos etarios de interés superior para los Estados y la sociedad.

El libro es publicado por *Espacio Editorial* (Buenos Aires, Argentina, acreditada en la divulgación disciplinaria), con la coordinación de Andrés Ponce de León y Claudia Krmptic, catedráticos e investigadores de trabajo social, destacados en el tema. Compilan el volumen I con el propósito de consolidar el estatuto del trabajo social Forense, en una versión inicial que dé cuenta del balance de elaboraciones representativas en la disciplina, acerca de la práctica pericial judicial. Pero con el objetivo a mediano plazo, de generar reflexiones de impacto y entronizar la denominación de trabajo social forense en la perspectiva socio-jurídica.

Concebido como una especialidad que focaliza en la interface entre el sistema legal y el sistema de servicios sociales, el trabajo social Forense encuentra sentido toda vez que una dimensión legal se encuentra afectada o en litigio. En ese sentido, la práctica forense no debe limitarse a los procesos judicializados, puesto que la resolución de conflictos se realiza tanto dentro como fuera de la administración de justicia, antes y después que intervenga y dictamine. Por su parte, la demanda social y la agenda pública exigen hoy contar con profesionales que comprendan la función social del derecho, se encuentren capacitados en el arbitraje, el diagnóstico social fundado (eventualmente con finalidad pericial en un proceso judicial), y en una intervención tanto restitutiva ante daños como promotora de derechos. Para trabajo social el desafío no es ajeno a su propia historia en la medida que se trata de una profesión que siempre ha intervenido en los vínculos

problemáticos entre las personas y sus contextos, fundada en los derechos humanos y la justicia social. (Especialización en trabajo social forense, Universidad Comahue: 2012).

La estructura del libro corresponde a tres segmentos que invitan un examen continuo o discontinuo, según sea el interés. Desde el *Exordio*, a cargo de los coordinadores y trasegando los catorce capítulos, con enfoques similares y disímiles, el lector encontrará argumentación teórica y metodológica sobre trabajo social forense. Un discurso novedoso, con inflexiones y rasgos distintivos según corresponda a profesionales en trabajo de campo, docentes, investigadores, especialistas, magísteres o doctores, que denotan variaciones conceptuales, semánticas y lingüísticas, pero en esencia el conjunto, es atravesado por el propósito de consolidar el campo disciplinario propio.

Primer segmento: Definiendo el Trabajo Social Forense

Inicia con los desafíos en la formación profesional. El Programa de Especialización en trabajo social forense de la Fadecs² – UN Comahue, donde el coordinador del libro y de la especialización, Andrés Poncede León, expone los principios rectores de la formación universitaria, en disciplinas sociales, jurídicas y filosóficas. Convergencia que asigna una impronta particular al posgrado y alienta el debate sobre trabajo social forense o trabajo social en el campo socio-jurídico. Equivalencia ampliamente sustentada en el “proceso de construcción de un saber”, y en sus raíces con las pioneras de trabajo social, hasta devenir en la terminología actual. Este capítulo introductorio, enuncia con claridad y solvencia, los ejes centrales de los diversos acápites del texto.

Continúa pensando el trabajo social forense en la perspectiva socio-jurídica. *Aportes desde la práctica profesional*, con la rúbrica de Elda Ivonne Allen, contextualiza el lenguaje desde el derecho y las precisiones desde el procedimiento penal y la técnica jurídica argentina; y los orígenes del trabajo social forense en Estados Unidos y Gran Bretaña, para derivar en su país natal y así visualizar su evolución.

Seguidamente en el trabajo social forense como campo de

2 Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, ubicada en Neuquén, provincia del suroeste argentino, puerta de ingreso de la Patagonia.

actuación en la intersección entre bien social y bien jurídico, Claudia Sandra Krmpotic, reflexiona sobre la práctica profesional forense, entrelazando las políticas y la administración de justicia y con un discurso crítico retoma la investigación pionera en el tema³, y argumenta la transición de la función pericial. Trabajo social ha realizado la tarea pericial a partir fundamentalmente de la sistematización de sus prácticas. Así lo demuestra la escasa pero ampliamente utilizada bibliografía local, adecuando los conceptos que ofrece el derecho acerca del perfil del perito, la pericia y el dictamen pericial. Todo apuntalado al reconocimiento del trabajo social forense.

Segundo segmento: Interacción legal, poder y saber: agentes y profesiones en el arbitraje de lo social

A dos plumas, Myriam Mitjavila y Priscilla Gomes Mathes, de la Universidad Santa Catarina de Brasil, analizan *el trabajo social forense y los procesos de arbitraje de la vida social*, desde la contemporaneidad. Con constructos sociológicos explican las instituciones sociales y las profesiones modernas, el arbitraje relacionado con la práctica forense y la investigación al respecto en Florianópolis (Brasil). Sustentan la categoría de procesos de arbitraje social –expuestos desde el año 2002–, que involucran la participación de diferentes profesionales, estableciendo las distinciones lexicográficas necesarias para asumir el término.

Es significativa la introducción de la categoría de arbitraje social, como resultado de investigaciones universitarias y prácticas interinstitucionales en el subcontinente. La noción de arbitraje denota un tipo de proceso institucional que se apoya en la utilización de mecanismos de categorización social con los individuos –generalmente con el auxilio de conocimiento científico y técnico– con el propósito de instituir posiciones o condiciones sociales (vinculadas al acceso a bienes y servicios, al desempeño de roles o al ejercicio de derechos) que afectan de manera decisiva el curso de las trayectorias sociales, individuales y familiares (Mitjavila, 2002, citado en Ponce de León y Krmpotic, 2012: 80).

Pensar lo humano en las sociedades de control: hacer visibles

3 De Martino, M. Krmpotic, C. y Mitjavila, M. *El trabajo social en el campo socio-judicial: construcción socio-histórica, modalidades, problemas y desafíos recientes en Argentina, Brasil y Uruguay*. En: Revista Colombiana de trabajo social, No 21. CONETS. Medellín: Libro Arte. 2008. pp: 145-160.

las heterotopías y dar lugar al nomadismo, expuesto por María Susana Paponi, discurre bajo la argumentación filosófica y autores clásicos, Foucault, Luhman, Nietzsche, Deleuze, y como tal conlleva un salto metodológico y conceptual con los capítulos precedentes y trasluce el interés en dilucidar el carácter humano en “ante todo un nuevo orden de gestión política de los individuos” (Ponce de León; Krmpotic, 2012: 103), y así propiciar prototipos para pensar y actuar de otro modo. Esto, con una interpretación propia de la suscrita, deviene en las heterotopías o retos inherentes al trabajo social forense.

El apartado siguiente retoma las reflexiones pragmáticas, de Julia Mercedes Caminito, en *aproximaciones al trabajo social forense. Los territorios institucionales como campos de acción y creación de sentidos*. Parte de resignificar al trabajo social en clave de control social y dilemas éticos, para enmarcar la práctica de trabajo social en sus orígenes, profesionalización y la evolución a la contemporaneidad en el ámbito jurídico y el enfoque de derechos, para concluir de manera general en el trabajo social forense con tres ejes (Ponce de León; Krmpotic, 2012:124) como retos en dicho saber especializado: considerar los terrenos institucionales como campos de acción adscribiendo con perspectiva de control social, posicionamiento crítico del quehacer profesional del trabajo social donde se priorice un conocimiento para la intervención y un movimiento constante de creación y formulación donde ya no es posible pensar un escenario fijo y preestablecido.

En la lógica de la reflexión pragmática, *El valor de los escenarios institucionales para la visibilidad y enunciación. El caso de los Consejos de Derechos de Niñez y Adolescencia en Río Negro*, la autora Susana Rita Rodríguez, demuestra su amplia experiencia gubernamental, discurrendo sobre los mandatos legales locales y transnacionales en Niños-Niñas-Adolescentes-NNA, que operan en los Consejos de Niñez y Adolescencia, que aún con su complejidad y deficiencias, representan un avance en la Atención y Promoción integral. Enfatizando la corresponsabilidad, que, como principio orgánico, aplica en todos los países del continente.

Continuando las anteriores premisas, María Eugenia Lizola, expone *la intervención en la fase prejudicial: intervención profesional en la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Neuquén*. De acuerdo a la normativa legal explica, con precisión, la diferencia en la intervención forense antes del juicio (prejudicial) y judicial (durante el juicio), con base en la amplia experiencia

en las llamadas defensorías de derechos (que varían de nombre y composición en los países, pero que en esencia buscan verificar, restablecer y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes). Ilustrando una situación de incesto que requirió la intervención pericial del trabajador social, e integra los planteamientos expuestos.

Tercer segmento: Las exigencias de un diagnóstico social fundado. Ética, conceptos, técnicas e instrumentos

En el extenso Capítulo 9, titulado *El diagnóstico y el proceso de intervención en trabajo social: hacia un enfoque comprensivo*, Bibiana Travi aporta el marco general y la epistemología para comprender el trabajo social forense desde el paradigma moderno del conocimiento, y el requerimiento de aprehenderlo en la fundamentación y proceso disciplinar. Invoca las raíces originarias de la carrera, la producción latinoamericana y la transformación del poder judicial, para permitir la activa vinculación profesional en los recientes estatutos periciales. Basada en su prolífera producción doctoral, argumenta la categoría del diagnóstico desde la argumentación clásica richmondiana, hasta la ruta operativa e histórica del diagnóstico social comprensivo y sugiere su conexión con el trabajo social forense en perspectivas más amplias, incluyentes y científicas.

En la línea precedente, Marcelo Loaiza, aporta *la investigación en el campo socio-jurídico: validación de la información en la intervención profesional desde un enfoque cualitativo*. Los lineamientos investigativos en las ciencias sociales modernas y el giro paradigmático, sustentan la investigación socio-jurídica de interés multidisciplinario reciente, y la aplicación de los principios científicos y metodológicos en la práctica forense. Para lo cual resalta la presentación didáctica y clara de un cuadro comparativo entre la lógica cuantitativa y la lógica cualitativa. Convalidando de esta manera el propósito de la obra, cual es asignar rigor al trabajo social forense.

Posteriormente Osvaldo Agustín Marcón documenta *la entrevista en el escenario forense, ¿sitiada por lo jurídico? El diálogo con jóvenes en situación de conflicto penal*. La vasta experiencia socio-jurídica, institucional y editorial del autor recrea en este apartado, el análisis crítico de la entrevista como estrategia fundamental en la práctica profesional. Categoriza la entrevista social-forense dentro del sistema penal, con base en los dominios disciplinarios tradicionales y

las exigencias del poder jurídico con adolescentes que tienen comprometida su libertad. Avanza en incorporar conceptos de variados enfoques: sistémico, interaccionismo simbólico, trabajo social crítico-dialéctico, derecho contemporáneo, entre otros, y en las condiciones logísticas e institucionales propias de la rama jurídica y analiza otras estrategias para el trabajo social forense.

A continuación en *el diagnóstico social fundado y la acción reparadora del daño en el informe y seguimiento victimológico*, Magdalena Martha Jenny, explica los procedimientos propios del abordaje victimológico, originario en el derecho penal, pero que acompaña los procesos de intervención multidisciplinarios en el sistema jurídico y apunta a neutralizar lo que denominamos en varios países como la victimización primaria y secundaria. Establece la ruta metodológica, la diferencia con el informe pericial y las estrategias propias de trabajo social, para su acción social. Ilustra los conceptos con la descripción de un caso en la Comarca Andina El Hoyo, Argentina.

En seguida Elsa Viviana Barrón escribe acerca de las *Reflexiones pendientes en la interface legal-social. El trabajo social en las cárceles psiquiátricas*. En un ejercicio de ampliar y fundamentar los enlaces socio-jurídicos, en diversos escenarios donde es vital el ejercicio profesional del Trabajador Social desde sus raíces. A partir de los conceptos de peligrosidad e inimputabilidad, describe la evolución del campo en Argentina y los riesgos sociológicos y subjetivos que implica el confinamiento psiquiátrico a la luz del derecho penal. Esboza las acciones disciplinarias que se corresponderían en la defensa y aseguramiento de los derechos de las personas sindicadas y su relación con el trabajo social forense.

Por último, *El peritaje social en la perspectiva colombiana: fundamentos e instrumentalidad*, a cargo de Ángela María Quintero Velásquez, expone los desarrollos del peritaje social como práctica propia, y aun con ilustraciones del Código de Infancia y Adolescencia de 2006 de Colombia, introduce análisis iberoamericanos y aporta conceptos de uso científico como pruebas psicosociales, dictamen pericial y trabajo social forense, resaltando los resultados de la investigación pionera en el país⁴, que examina las prácticas periciales desde los operadores jurídicos y los

4 Pruebas Psicosociales, en *Derecho de Infancia, Adolescencia y Familia* (2010). Universidad de Antioquia: Vicerrectoría de Investigación, Centro de Investigaciones Jurídicas. Departamento de trabajo social. Medellín. Colombia.

equipos psicosociales, y reivindica el carácter multidisciplinario, integral y socio-jurídico de los procedimientos legales.

En el contexto colombiano hay que enaltecer al pionero del tema, Rubén Darío Garzón, que desde hace más de una década ha investigado, escrito, enseñado y divulgado el tema del peritaje y del trabajo social forense, dada su práctica en temas tan vulnerables y privativos como la violencia familiar, el conflicto conyugal, y el maltrato y abuso infantil, posibilitando la expansión del ejercicio institucional y gremial y la apropiación de las figuras socio-jurídicas que así lo determinan.

Es la coyuntura propicia para exaltar el papel activo, innovador, creativo, proactivo del *trabajo social forense* en el hemisferio. Los pioneros en el tema son los colegas de España que en su condición de país moderno y desarrollado, incorpora mecanismos de modernización de la justicia de carácter incluyente y multidisciplinario, para garantizar la atención y protección integral en escenarios expeditos, contemporáneos y científicos. En América Latina contribuyen de manera significativa Puerto Rico, Brasil, Costa Rica, Chile, Colombia, Uruguay y Argentina.

Interesa rescatar que algunos de los capítulos, no están centrados en el trabajo social forense como tal, sino en su entorno, en tanto disertan sobre otros énfasis de la actuación profesional en el sistema jurídico, donde trabajo social opera con los dispositivos teóricos y metodológicos propios, los innova, actualiza, recrea y aplica en contextos específicos. Como ocurre en los hospitales psiquiátricos, el arbitraje social en las instituciones, el abordaje victimológico, la esencia filosófica de lo humano. Esto mismo le asigna profundidad y modernidad al discurso y al objetivo central de trascender la aplicación del peritaje social por mandato legal para fortalecer un campo disciplinario propio del dominio socio-jurídico.

Pese a que los giros lingüísticos otorgan una propiedad específica en la sintaxis, el discurso del trabajo social forense focalizado en la tradición argentina, coloca el debate en la perspectiva iberoamericana y guía las reflexiones, sistematización y conocimientos que se avizoran. Es una propuesta bibliográfica, editorial y académica pionera y como tal contribuye al repertorio científico de la profesión y a generar bucles con las otras áreas del saber.

En esencia, *Trabajo social forense. Balance y perspectivas*, es una obra insoslayable, reflexiva y pertinente, que conjuga análisis, casos y propuestas para la acción profesional en ámbitos multidisciplinarios, con el fin de fundamentar un campo disciplinario propio, sancionado legal e institucionalmente, que trasciende las posturas asistencialistas, ideológicas, despectivas sobre el vasto legado de trabajo social en el sistema jurídico de todos los Estados. Gracias a los procesos de investigación, docencia y extensión académica, de manera articulada y con responsabilidad social universitaria, se produce conocimiento, genera comunidad científica y consolida al trabajo social en su naturaleza científica e instrumental.

La obra reseñada invita a continuar e incrementar la investigación académica, tanto aplicada (sistematización de proyectos o experiencias de campo), como básica (producción de conocimiento). A fortalecer la formación en pregrado y posgrado, como requerimiento obligatorio de la época, a expandir los dominios y a contribuir de manera significativa en los procesos de intervención socio-jurídica, de manera incluyente, equitativa, ética, científica y convergente.